



VALPARAÍSO, 20 de diciembre de 2022

## RESOLUCIÓN N° 410

La Cámara de Diputados, en sesión 109° de fecha de hoy, ha prestado aprobación a la siguiente

### RESOLUCIÓN

**S. E. EL  
PRESIDENTE DE  
LA REPÚBLICA** Considerando que:

Desde hace ya varios años se ha venido gestando una lucha por parte de vecinos de las comunas de la provincia de Linares, en la región del Maule, producto de la instalación de un Peaje Troncal que divide al Maule Sur en dos. Específicamente en el caso de la comuna de Retiro, la situación es más compleja, donde las personas que viven en los sectores de El Lucero, Santa Adriana y Cuñao, deban trasladarse a realizar, en muchos casos, sus atenciones médicas, compra de supermercados o inclusive llevar a sus hijos al colegio a la comuna de Longaví a modo de no tener que pagar un peaje todo los días, dado que este limita su libre circulación al interior de su propia comuna de residencia.

Así las cosas, dentro del proceso de participación ciudadana del proyecto de Segunda Concesión Ruta 5 Tramo Talca – Chillán, el año 2018, se le hizo ver a la empresa consultora las circunstancias aludidas anteriormente, y se solicitó trasladar el peaje. Lamentablemente, según se señaló en OF. ORD. 1122 de la Dirección General de Concesiones, fechado el 2 de octubre del 2019, si bien *«la validación del proceso se efectuó a través de la presentación de los requerimientos recogidos en el terreno (no correspondiendo a las consideraciones definitivas del proyecto), ya que al momento de las exposiciones se encontraba pendiente los análisis de criterios de riesgo geotécnico, territorial ambiental, de demanda, de expropiaciones, económicos y otros riesgos asociados al proyecto»*, motivo por el cual, la relocalización del peaje no fue considerada, siendo que era una demanda ciudadana latente.

En la actualidad, si bien se ha establecido que *«el sistema de cobro a implementar una vez ejecutadas las obras del proyecto, eliminará las plazas de peajes laterales e incorporará 13 puntos de cobro troncales con tecnología Free Flow, agregándose un punto troncal en el sector Perquillauquén. El cobro de los puntos troncales será proporcional a la distancia recorrida a lo largo de la concesión, con lo cual disminuirá significativamente la tarifa del actual peaje Troncal Retiro»* (1).



Finalmente, en el último tiempo se ha dado a conocer que por parte del Ministerio de Obras Públicas se desarrollarán proyectos de inversión a fin de dotar un acceso a la ruta 5 sur calzada de sur a norte para las personas que habitan los sectores de Santa Adriana, El Lucero y Cuñao(2), creemos del todo relevante que se le otorguen las posibilidades de elegir por donde se desplazan las personas y desarrollan sus actividades diarias al interior de la comuna, no debiendo para ello tener que pagar por sus desplazamiento.

### **LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:**

Solicitar a S.E. el Presidente de la República que, en base al artículo 75 del decreto con fuerza de ley N° 850, publicado el 25 de febrero 1998, se cree un mecanismo para identificar a los vehículos de las personas que viven en las comunas de la provincia de Linares, disponiendo que queden exentos del pago del peaje emplazado en la comuna o en su defecto se aplique una tarifa diferenciada respecto de aquella establecida para todo tipo de vehículo.

Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,

**CARLOS BIANCHI CHELECH**  
Primer Vicepresidente de la Cámara  
de Diputados

**LUIS ROJAS GALLARDO**  
Prosecretario de la Cámara de  
Diputados

## Anexo

### Notas:

1) SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS. Ord. N° 2419 del 18 de noviembre del 2019, disponible en:

<https://www.camara.cl/verdoc.aspx?prmTIPO=OFICIOFISCALIZACION-RESPUESTA&prmID=86070>

2) RADIO LAUTARO. Comuna de Retiro tendrá acceso a la Ruta 5 Sur en las localidades El Lucero, Santa Adriana y Cuñao, disponible en:

<https://radiolautarotalca.cl/comuna-de-retiro-tendra-acceso-a-la-ruta-5-sur-en-las-localidades-el-lucero-santa-adriana-y-cunao/?utmsource=rss&utmmedium=rss&utm-campaign=comuna-de-retiro-tendra-acceso-a-la-ruta-5-sur-en-las-localidades-el-lucero-santa-adriana-y-cunao>